

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. Once (11) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez el proceso **EJECUTIVO LABORAL N° 2017-00471** de MARTHA LUCÍA VANEGAS SOLANO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, informando que existe solicitud de la parte demandada y que obra Título Judicial N°400100006809007 por valor de \$2.725.922. Sírvase proveer.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., 18 NOV. 2021

En atención al informe secretarial, **RECONÓCESE PERSONERÍA** a la abogada Daisy Paola Durán Santos identificada con CC. 1.100.952.823 y T.P. 260.025, como apoderada judicial principal de COLPENSIONES para los efectos del poder conferido mediante escritura 6989.

Así las cosas, el despacho procedió a verificar la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, encontrando que obra Título Judicial N°400100006809007 por valor de \$2.725.922 por lo que procede su entrega a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES como fue ordenado en auto de 24 de agosto de 2018

Igualmente y frente a la entrega de los títulos judiciales obrantes a órdenes de este proceso, se le informa a la apoderada judicial que su entrega se realiza a través de cita otorgada por la sede judicial, una vez sea autorizada su entrega por parte de secretaría y del titular del despacho y que la misma deberá ser solicitada a través del correo del despacho jlato16@cendoj.ramajudicial.gov.co.

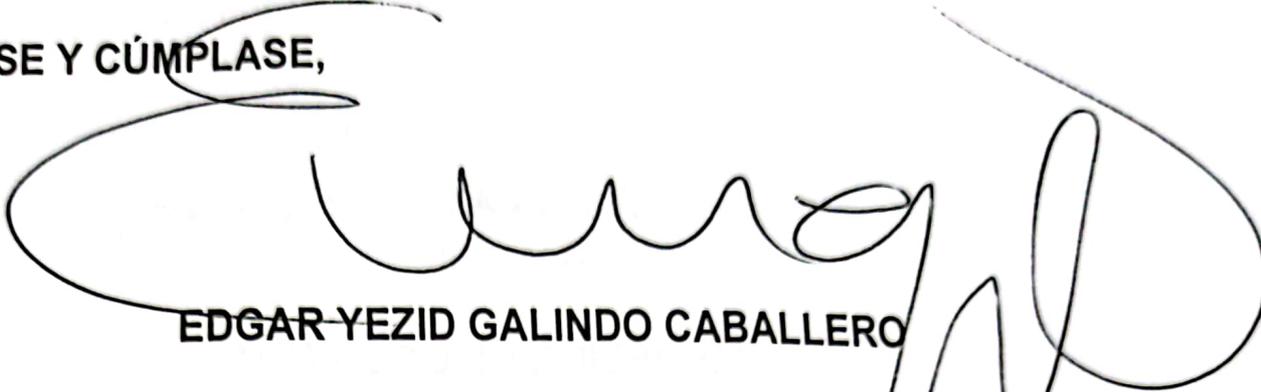
Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORÍCESE a la Doctora Daisy Paola Durán Santos identificada con CC. 1.100.952.823 y T.P. 260.025, como apoderada judicial principal de COLPENSIONES para los efectos del poder conferido mediante escritura 6989 , **para que retire** el formato de título elaborado por la secretaría a nombre de COLPENSIONES respecto Título Judicial N°400100006809007 por valor de \$2.725.922.

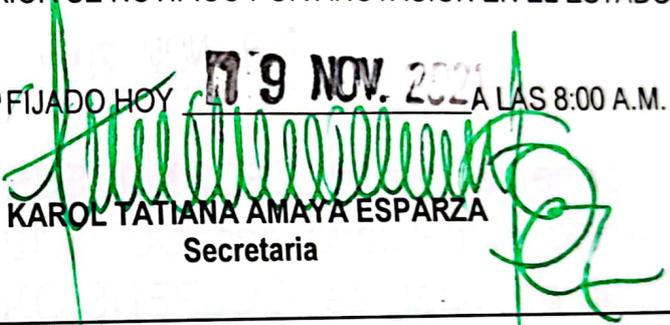
SEGUNDO: ARCHÍVESE el expediente, previo **LEVANTAMIENTO** de las medidas cautelares decretadas y desanotación en el sistema; en caso de obrar embargo de remanentes comuníquese a la autoridad pertinente. Por secretaria OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

AGP

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 132 FIJADO HOY **19 NOV. 2021** A LAS 8:00 A.M.

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria